



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"Año del Diálogo y la Reconciliación  
Nacional"

N° 074 -2018-OAD-HEVES

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Villa El Salvador, 14 de Septiembre de 2018.

**VISTO:**

El Expediente N° 18-008190-001, que contiene la Nota Informativa N° 001-C.P. N° 003-2018-2018-HEVES-MINSA, de fecha 12 de Septiembre del 2018, suscrito por la Presidente del Comité de Selección, mediante la cual solicita la aprobación de Bases Administrativas del Concurso Público N° 003-2018-HEVES-MINSA-Primera Convocatoria;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 070-2018-OAD-HEVES de fecha 07 de Septiembre de 2018, se designa a los miembros del Comité de Selección y se aprueba el Expediente de Contratación, en la que se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
Concurso Público N° 003-2018-HEVES-MINSA-Primera Convocatoria	Contratación de Seguros Patrimoniales para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Recursos Ordinarios	S/.827,470.75



R. JAMES



S. DONAYRE C.



J. CORDOVA G.

Que, mediante el expediente y documento del visto, el Comité de Selección designado, ha formulado las Bases de la Primera Convocatoria del referido Procedimiento de Selección, a fin de que se emita la Resolución Administrativa correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, concordante con lo establecido en el Artículo 8° de su Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, conteniendo la información referida a las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, estudio de mercado, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario, la determinación del procedimiento de selección, sistema de contratación y la modalidad de contratación a utilizarse;

Que, el artículo 20° del Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "(...) Para convocar un Procedimiento de Selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del Procedimiento de Selección Aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento (...)";

Que, mediante Nota Informativa N° 1748-2018-ULOG-OAD-HEVES de fecha 03 de Septiembre de 2018, la Unidad de Logística solicita la aprobación del Expediente de Contratación así como la Conformación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección: Concurso Público N° 003-2018-HEVES-MINSA-Primera Convocatoria "Contratación de Seguros Patrimoniales para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, atendiendo a las razones expuestas resulta necesario emitir la correspondiente Resolución, para la aprobación de la Bases Administrativas para el Concurso Público N° 003-2018-HEVES-MINSA-Primera Convocatoria "Contratación de Seguros Patrimoniales para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por el D. S. N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 011-2017-SA; concordante con lo señalado en inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; habiendo delegado facultades mediante Resolución Directoral N° 085-2018-DE-HEVES, al Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa el Salvador; y

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las Bases de la Primera Convocatoria del Procedimiento que se detalla a continuación:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
Concurso Público N° 003-2018-HEVES-MINSA-Primera Convocatoria	Contratación de Seguros Patrimoniales para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Recursos Ordinarios	S/.827,470.75

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad de Logística, la publicación y notificación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE del OSCE, así como a los integrantes del Comité de Selección y Órganos correspondientes, para las acciones pertinentes, para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Econ. Robert Alejandro Jaimés Jaimés  
Jefe de la Oficina de Administración